

ADENDA No. 1

Cartagena de Indias D.T. y C, 27 de marzo de 2019

El Señor Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía 11.187.711 expedida en BOGOTÁ D.C, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los posibles oferentes e interesados en general, lo siguiente:

De conformidad con las observaciones presentadas por los oferentes ET SERVICES SAS y GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S se hace necesario aclarar el numeral **3.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**, teniendo en cuenta el estudio de mercado se estableció por promedio de precios de mercado y en el numeral **3.3.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS, Registro Único de Proponentes** 2017 y/o 2018

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el numeral **3.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA** numeral 9. El cual quedara así: *“Cuando el valor ofertado por ítem supere el valor promedio acuerdo a los precios establecidos en el estudio de mercado”*

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR numeral **3.3.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS** Registro Único de Proponentes, *“a fin de verificar revisión requisitos habilitantes a diciembre de 2017 y/o 2018”*

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el numeral **3.3.3 INDICADORES FINANCIEROS “RAZON COBERTURA DE INTERESES** mayor o igual a 1.9.

ARTUCILO CUARTO: Los aspectos del pliego de condiciones que no fueron modificados permanecerán vigentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena

Vo.Bo. C.C.: Angélica Gil Suarez _____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. T.N.: Adriana Katherine Bohórquez Amado _____
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Revisó: TN Ana Milena Marulanda González _____
Asesora Jurídica Grupo de Contratos HONAC

Elaboró CI Shirley Rojas Ojeda _____
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC